

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**6621** *Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la Orden TFD/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo I.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Personal de la Dirección General del Servicio Exterior, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR.HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación– Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0033991 Subdirección General de Personal» especificando en el asunto el órgano interno código «T00602210 Servicio de Personal Diplomático», debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Junto con la solicitud, las personas candidatas acompañarán:

- Su *currículum vitae*, en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.
- Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que se aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- Cuestionario de autoevaluación cumplimentado dirigido a valorar las competencias directivas (anexo III).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Personal se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. Finalizadas las entrevistas, los asesores realizarán cada uno un único informe de valoración.

Quinta.

El nombramiento se efectuará en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta otro mes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de los/las interesados/as, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de marzo de 2025.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

## ANEXO I

## SUBSECRETARÍA DE AA. EE., U. EUR. Y COOP.-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

## SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	Gr./Sb.	Admón	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	SUBSECRETARÍA DE AA. EE., U. EUR. Y COOP. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL. (5849998).	MADRID-MADRID	30	29112.02	A1	AE		La tramitación de los convenios que celebre el Departamento. La coordinación y el seguimiento del desarrollo de la actividad exterior de los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado, de las restantes administraciones públicas y de los órganos constitucionales. La coordinación y el seguimiento del desarrollo de la actividad exterior de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, lo que incluye viajes, visitas, intercambios internacionales y toda clase de acuerdos internacionales administrativos y acuerdos internacionales no normativos que dichas entidades pretendan firmar. El informe y seguimiento de la normativa autonómica que pueda afectar a las competencias del Departamento. La coordinación de la cooperación transfronteriza, en su dimensión <i>ad intra</i> , incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como de los convenios de cooperación transfronteriza. La tramitación ante los órganos competentes de las solicitudes de sobrevuelos y escalas de aeronaves y buques de Estado extranjeros en España y españoles en el extranjero, así como de la tramitación de las autorizaciones diplomáticas permanentes en esta materia. La autorización para la participación española en eventos deportivos internacionales. La coordinación de la apertura de centros educativos extranjeros en España y de centros educativos españoles en el exterior. Apoyo a la persona titular de la Secretaría General Técnica en otras cuestiones que esta considere oportunas para el servicio.	Conocimiento y experiencia profesional acreditada, tanto en España como en Embajadas o Representaciones de España en el Exterior, así como experiencia previa en la gestión de equipos de más de diez personas. Se valorará la previa experiencia en puestos de alto contenido técnico-jurídico y de coordinación interadministrativa, así como conocimiento del régimen autonómico y local y del régimen general de sobrevuelos y escalas de Estado. Puesto de preferencia para carrera diplomática. Indispensable conocimiento de inglés y francés.	Mínimo diez años de experiencia en el subgrupo A1.

## SUBDIRECCIÓN DE TRATADOS Y OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	Gr./Sb.	Admón	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	SUBSECRETARÍA DE AA. EE., U. EUR. Y COOP. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SUBDIRECCIÓN DE TRATADOS Y OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL. (5849999).	MADRID-MADRID	30	29112.02	A1	AE		Dirección y supervisión de la tramitación, seguimiento, custodia y publicación de los tratados internacionales y acuerdos internacionales administrativos celebrados por España. Seguimiento, custodia de una copia y registro de los acuerdos no normativos que se suscriban con entidades extranjeras por la Administración General del Estado. Apoyo a la persona titular de la Secretaría General Técnica en relación con lo establecido en el Real Decreto 598/2019, de 18 de octubre, por el que se regula la composición y el funcionamiento de la Comisión Interministerial de coordinación en materia de tratados y otros acuerdos internacionales y en otras cuestiones que esta considere oportunas para el servicio.	Conocimiento y experiencia profesional acreditada, tanto en España como en Embajadas o Representaciones de España en el Exterior. Puesto de preferencia para carrera diplomática. Indispensable conocimiento de inglés y francés. Se valorará la previa experiencia en puestos de alto contenido técnico-jurídico.	Mínimo diez años de experiencia en el subgrupo A1.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

## ANEXO II

### DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala a que pertenece:	NRP:	
Domicilio, Calle y num.:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

### DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:	Puesto de Trabajo:
Nivel:	Grado Consolidado:	Complemento Específico Anual:	Localidad y Teléfono oficial:

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por resolución de fecha ..... (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel y C. específico	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad

(\*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

### SE ADJUNTA CURRICULUM

En ..... a ..... de ..... de 202...

(firma)

Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.  
Plaza del Marqués de Salamanca, núm. 8. 28071 Madrid

## ANEXO III

## Cuestionario de autoevaluación competencias directivas

Convocatoria: Resolución/Orden de fecha .....

(«Boletín Oficial del Estado» de .....)

Puesto:

Nombre y apellidos:

Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada una de las competencias directivas referidas.

Área competencial	Competencia	Puntuación (1 a 5)
I. Liderazgo transformador.	1. Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.	
	2. Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.	
	3. Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	1. Planificar y tener visión estratégica.	
	2. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
	3. Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
	4. Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	5. Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	1. Ser capaz de negociar y resolver conflictos.	
	2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).	
	4. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
IV. Adaptabilidad y toma de decisiones.	1. Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
	2. Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
	3. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	4. Tener capacidad de análisis y sistematización de la información.	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	1. Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
	2. Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	